

# TÚ Y YO

Somos Quindío



Secretaría de Planeación

# MIPG

Modelo Integrado de Planeación y Gestión



# VENTANILLA HACIA ADENTRO



# Dimensión

## GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES

Política\_**DEFENSA JURÍDICA**

# Política: DEFENSA JURÍDICA

## LINEAMIENTOS

Se busca orientar las actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo.

# Política: DEFENSA JURÍDICA

*La política transversal de defensa jurídica del Estado desarrolla los lineamientos estratégicos y componentes requeridos para una adecuada gestión del Ciclo de Defensa Jurídica.*

## CICLOS

- **Defensa abstracta del ordenamiento jurídico:** Consiste en la defensa que se despliega ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado, cuya finalidad es que la normativa demandada por cargos de inconstitucionalidad dentro de las acciones públicas que cursan ante dichas cortes, se mantenga vigente dentro del ordenamiento jurídico.



- **Etapa de prevención del daño antijurídico:** Consiste en la identificación de las causas y subcausas que pueden generar conflictos judiciales representados en acciones constitucionales, contenciosas administrativas, ordinarias y arbitrales en contra de una entidad pública, con el fin de determinar e implementar acciones concretas y eficaces dirigidas a suprimir o minimizar la causación del daño.

# Política: DEFENSA JURÍDICA

## CICLOS

- **Etapa prejudicial:** Comprende las actuaciones que realiza la entidad a partir de la solicitud de resarcir un presunto daño antijurídico causado por su acción u omisión y hasta antes de la interposición de la acción judicial en su contra por parte del afectado.

Con esto se busca la descongestión judicial, la disminución de las demandas en contra del Estado y la identificación y aprovechamiento de situaciones en las que resultaría más rentable finalizar la controversia antes de la etapa judicial, previa evaluación de la existencia e indisputabilidad del derecho, y un análisis de costo de oportunidad.

- **Etapa de defensa judicial:** inicia con la presentación de la demanda, continúa con el ejercicio de representación y la defensa técnica, y termina con una decisión judicial ejecutoriada que pone fin a la actuación procesal.

# Política: DEFENSA JURÍDICA

## CICLOS

- **Etapa de cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones:** Comprende la gestión del procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. Esta debe adelantarse bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia, con el propósito de que las entidades reduzcan la causación de intereses por la mora en el pago, mitiguen el impacto fiscal de las condenas y eviten nuevas fuentes de litigiosidad tales como procesos ejecutivos.
- **Etapa de acción de repetición y recuperación de recursos públicos:** Cuando el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de un daño antijurídico, debe repetir contra el agente que con su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado lugar a ese daño o formular la pretensión de repetición dentro del mismo proceso en el cual se pretenda la declaratoria de responsabilidad patrimonial de la entidad pública (L.678 de 2001).



# Política: DEFENSA JURÍDICA

## CICLOS

**Gestión del Conocimiento:** La gestión de conocimiento es un factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico como base de la defensa jurídica del Estado. La litigiosidad contra el Estado es dinámica, por lo tanto, requiere innovación permanente. Esta etapa apunta a consolidar las capacidades institucionales para la defensa del Estado a través de la transferencia efectiva de conocimiento.



# Política: DEFENSA JURÍDICA

## HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS

- Documento especializado No. 17: Protocolo para la Gestión de los Comités de Conciliación como documento orientador
- Micrositio de prevención del daño antijurídico
- Documento especializado No. 16: Metodología para la formulación de directrices institucionales de conciliación como documento orientador
- Metodología para el cálculo de la provisión contable contenida en la Resolución No 353 del 01 de noviembre de 2016, la cual podrán adoptar las entidades como referente de buena práctica (así lo reconoce el numeral 2.1 de la Resolución No.116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación).
- Para lo concerniente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ofrece el portal del aplicativo
- Contenido especializado que incluye cursos virtuales en la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento
- Herramientas defensa jurídica
- Lineamiento gestión de peticiones
- **HERRAMIENTAS DE AUTODIAGNÓSTICO**

# Política: DEFENSA JURÍDICA

## ÍNDICE DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

- Mide la capacidad de la entidad pública de identificar la existencia de una cultura institucional de prevención del daño antijurídico que tenga como propósito evitar la ocurrencia de hechos, actos y conductas que sean fuente de litigio.

## ÍNDICE DE GESTIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES

- Mide la capacidad de la entidad pública de valorar la gestión institucional en el transcurso de un proceso judicial.

# Política: DEFENSA JURÍDICA

## ÍNDICE DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA EJERCER LA DEFENSA JURÍDICA

- Mide la capacidad de la entidad pública de levantar información del estado actual de las entidades en relación a la capacidad institucional para adelantar una adecuada defensa judicial.

## ÍNDICE DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA TOMA DE DECISIONES

- Mide la capacidad de la entidad pública de utilizar Información estratégica para la toma de decisiones como factor crítico de transformación para incorporar el aprendizaje histórico en la defensa jurídica.

**RESULTADOS FURAG 2020**



**AUTODIAGNÓSTICO 2021**

# Política: DEFENSA JURÍDICA

<b>I22DEFENSA JURÍDICA</b> Prevención del Daño Antijurídico	<b>I24DEFENSA JURÍDICA</b> Gestión de los procesos judiciales	<b>I27DEFENSA JURÍDICA</b> Capacidad institucional para ejercer la defensa jurídica	<b>I28DEFENSA JURÍDICA</b> Información estratégica para la toma de decisiones
<b>84,1</b>	85,4	92	86,9

# Dimensión

## GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES

Política **\_MEJORA NORMATIVA**

# Política: MEJORA NORMATIVA

## LINEAMIENTOS

Tiene como objetivo **promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias**, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, **revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples**, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.



# Política: MEJORA NORMATIVA

## LINEAMIENTOS

En el Plan Nacional de Desarrollo se establecieron tres objetivos respecto a la política de mejora regulatoria:

- 1) Establecer el Análisis de Impacto Normativo ex ante, para mejorar la calidad de la nueva regulación
- 2) Adoptar buenas prácticas de revisión y simplificación de la regulación existente, y, finalmente
- 3) Fortalecer los mecanismos de participación y transparencia en el desarrollo de la regulación.

# Política: MEJORA NORMATIVA

## CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA

**1. AGENDA REGULATORIA:** Es una herramienta de planeación normativa cuyo objetivo es indicar los proyectos de actos administrativos que se pretende expedir el siguiente año para conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados. **La agenda promueve la transparencia, la coordinación interinstitucional y la construcción participativa de las propuestas regulatorias.** En esta planeación se debe incluir la participación de los sujetos regulados e interesados para definir una agenda de trabajo regulatoria que apunte a satisfacer el interés general.

# Política: MEJORA NORMATIVA

## CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA

**2. DISEÑO DE LA REGULACIÓN: ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (AIN):** Permite tomar decisiones que evidencien que los beneficios de la intervención (regulatoria o no) justifican los costos, en aras de una mayor eficiencia económica y social.

Mediante una participación temprana de los sujetos regulados y de los grupos de interesados, antes, durante y al finalizar el estudio técnico, de acuerdo con las siguientes etapas:

1. Definición del problema
2. Definición de los objetivos
3. Definición de las alternativas
4. Evaluación de las alternativas
5. Elección de la mejor alternativa
6. Diseño de la implementación y del monitoreo
7. Consulta pública

# Política: MEJORA NORMATIVA

## CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA

**3. CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:** Busca hacer partícipe a la ciudadanía en la construcción de lo público por medio de la disposición de espacios institucionales que faciliten el ejercicio del derecho a la participación ciudadana. Dentro del marco de la Política de Mejora Normativa, el proceso de producción, implementación y revisión de las regulaciones debe adherirse a los principios de gobierno abierto, considerando la transparencia y la participación de los grupos de interés, con el fin de asegurar que la regulación se encuentre al servicio del interés público.

# Política: MEJORA NORMATIVA

## CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA

**4. REVISIÓN DE CALIDAD NORMATIVA:** En el proceso de elaboración de normas, existen unas entidades que tienen competencias para revisar y emitir concepto sobre los proyectos normativos. Esta revisión previa mejora la calidad de la regulación, la pueden llevar a cabo distintas instancias gubernamentales:

- ✓ Probación sobre la creación de trámites - le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Concepto sobre la abogacía de la competencia - le corresponde a la Superintendencia de Industria y Comercio SIC.
- ✓ Concepto previo de los reglamentos técnicos - le corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MinCit.
- ✓ Calidad del Análisis del Impacto Normativo AIN - le corresponde al Departamento Nacional de Planeación DNP.
- ✓ Calidad legal de los proyectos que firma el presidente de la República (Secretaría Jurídica de la Presidencia).

***O también puede ser llevada a cabo por cada entidad a través de la prevención del daño antijurídico en la producción normativa de carácter general.***

# Política: MEJORA NORMATIVA

## CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA

**5. PUBLICIDAD DE LA REGULACIÓN FINAL:** La Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo reconoce en su artículo 3 que las actuaciones administrativas deben desarrollarse observando los principios del debido proceso, de igualdad, de imparcialidad, de buena fe, de moralidad, de participación, de responsabilidad, de transparencia, de publicidad, de coordinación, de eficacia, de economía y de celeridad. Así mismo, en el artículo 65 de dicha ley se establece el deber de publicación en el Diario Oficial y en este deberán publicarse.

1. Los actos legislativos y los proyectos de reforma constitucional aprobados en primera vuelta.
2. Las leyes y los proyectos de ley objetados por el Gobierno.
3. Los decretos con fuerza de ley, los decretos y las resoluciones ejecutivas expedidas por el Gobierno nacional y los demás actos administrativos de carácter general, expedidos por todos los órganos, las dependencias, las entidades o los organismos del orden nacional de las distintas ramas del Poder Público y de los demás órganos de carácter nacional que integran la estructura del Estado.

*Y por otra parte existe el Sistema único de la información normativa*



# Política: MEJORA NORMATIVA

## CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA

**6. EVALUACIÓN DE LAS REGULACIONES:** Las entidades deben revisar de forma sistemática y periódica el inventario de regulación, a fin de asegurar que las regulaciones estén actualizadas, justifiquen sus costos y sean eficientes, eficaces, simples y consistentes con los objetivos de política pública planteados. De la misma forma, deben identificar, eliminar o reemplazar las que sean obsoletas, insuficientes o ineficientes.

Dentro de las diferentes estrategias de evaluación, simplificación, racionalización y depuración del inventario normativo son:

1. La política de racionalización de trámites
2. La estrategia de depuración normativa
3. La evaluación ex post
4. La simplificación normativa



# Política: MEJORA NORMATIVA

## ÍNDICE DE PLANEACIÓN, DISEÑO Y CONSULTA PÚBLICA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

Mide la capacidad de la entidad pública de planear sus posibles intervenciones regulatorias de forma organizada, participativa y abierta, como también la capacidad para diseñar de forma estructurada sus posibles intervenciones regulatorias, de tal forma que, que dichas intervenciones se analicen a partir de una adecuada definición del problema, identificación de objetivos y alternativas que puedan ser evaluadas. Finalmente, estima la capacidad de la entidad de realizar procesos de participación ciudadana e incorporar sus resultados en la elaboración de proyectos normativos.



# Política: MEJORA NORMATIVA

## ÍNDICE DE NORMA FINAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Mide la capacidad de la entidad pública de cumplir con el procedimiento formal de publicación de normas y de realizar un manejo y seguimiento sistematizado de su producción normativa, como también su capacidad de evaluar la pertinencia de la regulación emitida en aras de simplificar, depurar o racionalizar su inventario normativo.

**RESULTADOS FURAG 2020**



**AUTODIAGNÓSTICO 2021**

# Política: MEJORA NORMATIVA

<b>193 MEJORA NORMATIVA Planeación, Diseño y Consulta Pública</b>	<b>194 MEJORA NORMATIVA Norma Final, Seguimiento y Evaluación</b>
<b>59</b>	70,6

# RELACIÓN ESTADO CIUDADANO



# Dimensión

## GESTIÓN PARA RESULTADOS CON VALORES

Política\_ **RACIONALIZACIÓN  
DE TRÁMITES**

# Política: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

## LINEAMIENTOS

Esta política tiene como **propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites**; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Los trámites son los **mecanismos** a través de los cuales los ciudadanos, usuarios y grupos de valor **acceden a sus derechos y cumplen con sus obligaciones**. La política de Racionalización de Trámites está orientada a **simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos**, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

# Política: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

A continuación, se presentan los pasos para la implementación de esta política:

- ✓ Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos
- ✓ Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIT
- ✓ Difundir información de oferta de trámites y otros procedimientos administrativos
- ✓ Identificar trámites de alto impacto a racionalizar, contemplando ejercicios de participación y consulta ciudadana
- ✓ Formular la estrategia de racionalización de trámites, contemplando ejercicios de participación y consulta ciudadana
- ✓ Implementar acciones de racionalización normativas
- ✓ Implementar acciones de racionalización administrativas
- ✓ Implementar acciones de racionalización tecnológicas
- ✓ Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía
- ✓ Adelantar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas

# Política: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

## Herramientas e instrumentos

- Guía Metodológica Para La Racionalización De Trámites - Versión 1
- Anexo Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios de la guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas.
- Sitio especializado en el tema de SUIT, donde se puede consultar los documentos anteriores y despejar todas sus dudas.
- **HERRAMIENTAS DE AUTODIAGNÓSTICO**



# Política: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

## ÍNDICE DE IDENTIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES A PARTIR DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE LA ENTIDAD

- Mide la capacidad de la entidad pública de analizar detalladamente los procesos misionales que desarrolla y productos o servicios que estos generan, de tal forma que, logra identificar los trámites que deben adelantar los ciudadanos para acceder a dichos productos o servicios.

## ÍNDICE DE PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES CON BASE EN LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS

- Mide la capacidad de la entidad pública de implementar mecanismos de participación que permiten recolectar información sobre las necesidades y expectativas de los ciudadanos frente a los trámites.

# Política: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

## ÍNDICE DE TRÁMITES RACIONALIZADOS Y RECURSOS TENIDOS EN CUENTA PARA MEJORARLOS

- Mide la capacidad de la entidad pública de disponer de recursos económicos, tecnológicos y humanos para adelantar las acciones de racionalización.

## ÍNDICE DE BENEFICIOS DE LAS ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN ADELANTADAS

- Mide la capacidad de la entidad pública de diseñar y aplicar mecanismos de consulta a la ciudadanía sobre los beneficios recibidos por las acciones de racionalización adelantadas.

**RESULTADOS FURAG 2020**



**AUTODIAGNÓSTICO 2021**

# Política: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

<b>I48 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b> Identificación de los trámites a partir de los productos o servicios que ofrece la entidad	<b>I49 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b> Priorización de trámites con base en las necesidades y expectativas de los ciudadanos	<b>I50 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b> Trámites racionalizados y recursos tenidos en cuenta para mejorarlos	<b>I51 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES</b> Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas
73,2	79,7	64,3	?

# MÁS INFORMACIÓN

<https://funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

# CONTACTO



**JULIANA M TREJOS ARISMENDY**

**Contratista**

Secretaría de Planeación Departamental

**E-mail:** [transparenciagobquindio@gmail.com](mailto:transparenciagobquindio@gmail.com)

**Cel:** +57 3147018229



**¡GRACIAS!**

